



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00761510-NEU-OPC#SH - DESIG. SRA. SOLER CLAUDIA MABEL-PLANTA  
POLÍTICA - D.P.C.- SUBS. HACIEN  
DA.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00761510-NEU-OPC#SH del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, Ley 3190 Orgánica de Ministerios y los Decretos Nros. 1958/13, 2/19 y 168/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 168/20 creó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura, designando a las personas en los cargos correspondientes;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones manifiesta la imperiosa necesidad de incorporar al equipo de trabajo a una profesional abogada;

Que se propone para el puesto de trabajo a la abogada Claudia Mabel Soler, C.U.I.L 27-17472928-5;

Que es necesario realizar una revisión integral de la normativa legal de la Oficina citada, basada en procesos de expediente papel, adecuándolas al proceso de expedientes digitales que permitan agilizar los trámites en lo referente la intervención de competencia de la misma;

Que conjuntamente a lo expuesto es necesario contar con asesoramiento jurídico para trabajar en conjunto con las áreas de compras de la Administración Pública y los órganos de control correspondientes en la revisión y adecuación de lineamientos generales que permitan optimizar la asignación de recursos proponiendo modificaciones en las formas en que se solicitan las cotizaciones de bienes y servicios en todos los tipos de contrataciones habilitadas por la normativa vigente;

Que asimismo, y dada la creación del Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia de Neuquén mediante Decreto N° 184/18, las distintas situaciones jurídicas que se presentan ameritan la elaboración de un dictamen legal que emita opinión legal al respecto;

Que dada la baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial por fallecimiento del agente Santiago Martín Eve, Legajo N° 295320, C.U.I.L. N° 20-22449050-0, quien cumplía funciones en el Puesto Función analista de precios, código TAN, categoría de revista FUA, de la planta política de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e

Infraestructura, dispuesta mediante RESOL-2021-91-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura corresponde convalidar la mencionada norma legal;

Que el puesto solicitado cuenta con la vacante generada por la baja por fallecimiento citada;

Que el trámite solicitado cuenta con el Visto Bueno de la señora Subsecretaría de Hacienda;

Que mediante la Ley de Ministerios N° 3190, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la ley;

Que, se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la RESOL-2021-91-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura que como RS-2021-00540633-NEU-MEI forma parte del EX-2021-00761510-NEU-OPC#SH.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE**, a partir del día 12 de julio de 2021 a la señora Claudia Mabel Soler, DNI 17.472.928, CUIT 27-17472928-5, Legajo N° 855221 en la planta política de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y **ASÍGNASE** el puesto de categoría de revista FUA, función asesora técnica de contrataciones, Código CCC, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Hacienda aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 33% del artículo 34° de la Ley 2265, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura efectúense las notificaciones a las áreas intervinientes.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

